



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

**ACUERDO ACADÉMICO No. 034
(05 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL DE TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Académico No. 025 del 18 de agosto de 2021 avaló el plan de estudios y presentación del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 31 de agosto de 2021 autorizó la creación del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Proyecto Educativo del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo es un anexo integral del Acuerdo del Consejo Académico No. 025 del 18 de agosto de 2021 y del Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 31 de agosto de 2021.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES–, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, modalidad Presencial, 114 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, duración estimada de 7 semestres, 120 estudiantes a admitir en el primer semestre en Ciénaga (Magdalena).

Que el Ministerio de Educación Nacional resolvió, mediante la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023, no otorgar el registro calificado para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, donde se plantea el incumplimiento en las condiciones de calidad de: Denominación del Programa, Justificación del Programa, Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

Que una vez revisados los argumentos de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES la Institución realizó los ajustes correspondientes en los documentos asociados al Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo en perspectiva de presentar evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad mencionadas anteriormente.

Que el Artículo 4 de la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023 expresa que ante dicho acto administrativo "procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Que la Institución presentará recurso de reposición teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023 y las correcciones realizadas en el Documento Maestro del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad: Denominación del Programa, Justificación del Programa, Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo se hace necesario actualizar el Proyecto Educativo del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por

www.infotephvg.edu.co

Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co





INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

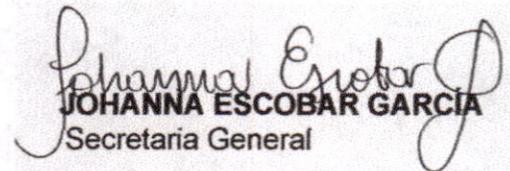
ARTICULO SEGUNDO: El Documento del Proyecto Educativo del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.


LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCUN
Rector


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaría General